

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

Aparatos de bronceado (R.D.1002/2002) – Bancos Solares

Nº certificado 20_M200260/C-UVA - 167

Descripción de la inspección

1. TIPO DE INSPECCIÓN
2. LEGISLACIÓN APLICABLE

REVISION TÉCNICA PERIÓDICA ANUAL

- Inspección realizada según el artículo 11 del Real Decreto 1002/2002, de 27 de septiembre, por el que se regula la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiación ultravioleta.
- Artículo 4 del Decreto 10/2007, de 22 de febrero del Consejo de Gobierno, por el que se regula los centros que utilizan aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en la Comunidad de Madrid.
- Especificaciones de Seguridad Eléctrica del aparato según R.D. 842/2002

3. NOMBRE TITULAR
4. DIRECCIÓN TITULAR
5. INSTALACIÓN/EQUIPO INSPECCIONADO

**INMACULADA PEREZ PEREZ
DE LA TECNICA, S/N , 28522 - RIVAS VACIAMADRID - MADRID**

Descripción:

Fabricante:

Modelo:

Número de identificación:

Número de serie:

Características principales:

Tensión Nominal (V):

Potencia (W):

Frecuencia (Hz):

**maquina horizontal
JK PRODUCTS GMBH
ERGOLINE PRESTIGE 1100**

991096

400\415

17800

50

Tipo UV:

Nº emisores A.P. (Halógenos):

Nº emisores B.P. (Fluorescentes):

III

4x300\500 W

52x160

6. LUGAR DE LA INSPECCIÓN
7. FECHA DE LA INSPECCIÓN
8. MEDIDA DE IRRADIANCIA

**AVENIDA DE LA TECNICA, S/N , 28522 - RIVAS VACIAMADRID - MADRID
14/10/2020
SUBCONTRATADA AL LABORATORIO FUTTEC ACREDITADO POR ENAC CON EL Nº 455/LE986.**

Resultado

Applus Norcontrol, S.L.U., Organismo de Control Autorizado acreditado por ENAC con acreditación nº 04/EI006 certifica que el resultado de la inspección conforme a la legislación vigente ha sido:

CONFORME

Anexos: Sin defectos a reseñar

Fecha de emisión

26/10/2020

Fecha de la próxima inspección

14/10/2021

INSPECTOR REGLAMENTARIO

NOMBRE **JUAN RUIZ ESTRAMIANA**

FIRMA

Garantía de Calidad: Applus+, garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.

En el marco de nuestro programa de mejora le agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Director de Calidad de Applus+, en la dirección: satisfaccion.cliente@applus.com

Este documento no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación, por escrito, de Applus Norcontrol y del cliente.

CENTRAL: A CORUÑA (CTRA. N-VI KM.582 15168 SADA) – Oficinas: MADRID – ÁLAVA - ALBACETE – ALICANTE – ANDOAIN - ASTURIAS – BADAJOZ - BALEARES – BARCELONA – BURGOS – CÁDIZ – CANTABRIA – CASTELLÓN – CEUTA – CIUDAD REAL – GUIPÚZCOA – GRANADA – HUELVA – JAÉN – LAS PALMAS – LEÓN – LOGROÑO – NAVARRA – ORENSE – PALMA – PONTEVEDRA – SEVILLA – TARRAGONA – TENERIFE – TOLEDO – VALENCIA – VALLADOLID – VIGO – VITORIA – VIZCAYA – ZARAGOZA